

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2024 vs. 2023

**MARZO 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. ALCANCE	4
5. DISPOSICIONES NORMATIVAS	4
6. METODOLOGÍA	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
7.1.1 Análisis Gastos de Personal	5
7.1.1.1 Sueldos de Personal	6
7.1.1.2 Horas Extras	6
7.1.1.3 Vacaciones	8
7.1.2 Modificación de planta de personal, estructura administrativa.	9
7.1.2.1 Planta de Personal	9
7.1.3 Gastos Generales	13
7.1.3.1 Vigilancia y Seguridad	13
7.1.3.2 Materiales y Suministros	14
7.1.3.3 Mantenimiento	15
7.1.3.4 Servicios Públicos	16
7.1.3.5 Arrendamiento Operativo	17
7.1.3.6 Viáticos y Gastos de Viajes	19
7.1.3.7 Impresos, Publicaciones, Suscripciones, Afiliaciones	20
7.1.3.8 Comunicaciones y Transportes	21
7.1.3.9 Combustibles y Lubricantes	21
7.1.3.10 Honorarios	22
7.1.3.11 Servicios	24
7.1.4 Link Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024.	25
8. CONCLUSIONES	25
9. RECOMENDACIONES GENERALES	26

1. INTRODUCCIÓN

En su compromiso con el bienestar de los colombianos, el Estado interviene en la economía bajo el principio de sostenibilidad fiscal, en el que el gasto público social tiene una prioridad. Este enfoque está alineado con el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011, que establece que la sostenibilidad fiscal es esencial para la administración de los recursos del Estado.

En este marco, el Decreto 1068 de 2015, en su Título 4 sobre Medidas de Austeridad del Gasto Público, define las directrices que deben seguir las entidades del Presupuesto General de la Nación para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos. El presente informe, elaborado por la Oficina de Control Interno, tiene como objetivo cumplir con su función de evaluación y seguimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015. Este artículo dispone la obligación de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y restricción del gasto, y de preparar un informe trimestral dirigido al Representante Legal de la entidad.

El informe incluye un análisis comparativo entre el cuarto trimestre de 2024 y el mismo período de 2023, con un enfoque particular en los gastos de funcionamiento. Asimismo, se presentan comparaciones entre la información suministrada por las dependencias del ICA, como la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subgerencia Administrativa y Financiera, el Grupo de Gestión Contable y el Grupo de Gestión de Servicios Generales, y los datos registrados en el SIIF Nación II.

Por último, la Oficina de Control Interno, en su rol de garante de la correcta aplicación de las leyes, verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que regula el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

2. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Las dependencias responsables para el seguimiento y cumplimiento de normas de Austeridad del cuarto trimestre del año 2024 fueron:

- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Subgerencia Administrativa y Financiera
- Grupo Gestión Servicios Generales
- Grupo de Gestión Contable

3. OBJETIVOS

3.1 General

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación, evaluando su impacto en los Estados Financieros del Instituto. Este análisis busca identificar los hechos administrativos y económicos que afectan el uso eficiente de los recursos de la entidad, con el fin de determinar oportunidades de mejora. Asimismo, se presentarán las recomendaciones pertinentes para facilitar una toma de decisiones oportuna, eficiente y efectiva.

3.2 Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Elaborar y presentar un informe trimestral sobre las medidas de austeridad aplicadas al gasto público, enfocado en los gastos generados por el Instituto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024.

4. ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del cuarto trimestre de las vigencias 2024 vs 2023, a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos, Estados Financieros comparativos emitidos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, información del Sistema de Información Diamante y demás documentación necesaria, requerida a las áreas responsables de los procesos del Instituto que intervienen en la aplicación de las políticas de austeridad.

5. DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Ley 2345, diciembre 30 de 2023, *“Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”*
- Ley 2155, septiembre 14 de 2021, *“Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, Título III Austeridad y Eficiencia en el Gasto.*
- Circular Externa 019 del 12 de julio 2024 Ministerio de Hacienda *“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024”.*
- Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

- Decreto 301 de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 444 de 2023. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."
- Directiva Presidencial 02, 30 de marzo de 2023, "Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Circular externa 004 de 2024 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023", expedida por el director (E) General del Presupuesto Público Nacional.
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 28 de junio de 2023, expedida por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023".
- Circular interna ICA20224000056, agosto 16 de 2022, medidas de austeridad del gasto.

6. METODOLOGÍA

Para el seguimiento efectuado, se solicitó a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Subgerencia Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico, la información pertinente a sus áreas, según los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y en la Directiva Presidencial 02 de 2023, información allegada por la misma vía a la Oficina de Control Interno, los gastos de personal y generales, son comparados con el mismo período en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIIF Nación II, para el período de octubre a diciembre de 2024.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

7.1.1 Análisis Gastos de Personal

En seguida, se presenta el análisis de las subcuentas más representativas.

7.1.1.1 Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del Cuarto Trimestre de 2024 con el mismo período de 2023, se presenta un aumento del 11,50%, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 1.

ANÁLISIS SUELDOS DE PERSONAL 510101					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 16.457.767.750,00	\$ 14.759.928.098,00	\$ 1.697.839.652,00	11,50%	↑

Cuadro No. 1 Gasto de Sueldos de Personal 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

➤ **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación**
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“... La variación obedece a la planta ocupada principalmente al enfoque que se le ha dado desde el equipo de Encargos a los empleados de carrera administrativa, a la ocupación de cargos por el concurso nación 3, a la provisión de los empleos de nivel profesional y al incremento salarial para la vigencia 2024.” (sic). Este mismo comentario fue registrado en el trimestre anterior.

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En el cuarto trimestre de la vigencia 2024 el saldo de la cuenta asciende a la suma de \$16,457,767,750.00 presentando una variación de \$1.697.839.652,00 equivalente al 11.50%, en comparación al cuarto trimestre de la vigencia anterior.

En la cuenta 510101 sueldos, la variación corresponde principalmente a la posesión de funcionarios de carrera administrativa por la convocatoria nación 3, a los encargos de los funcionarios de carrera, al incremento salarial establecido por el gobierno nacional para la vigencia 2024.”

7.1.1.2 Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” entre el Cuarto Trimestre de 2024 y el mismo período de 2023, se evidenció un aumento del 64.71%, tal como se muestra en el cuadro comparativo N° 2.

ANÁLISIS HORAS EXTRAS 510103					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 658.787.570,00	\$ 399.963.598,00	\$ 258.823.972,00	64,71%	↑

Cuadro No. 2. Gasto de Horas Extras 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

➤ **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación**
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“... La variación en este rubro obedece al dar cumplimiento a la Política para el reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control. Puertos, aeropuertos y pasos fronterizos – PAPF”; como también al incremento salarial, esta información es suministrada por el grupo de gestión del talento humano, responsable de expedir dicha información.” (sic). Este mismo comentario fue registrado en el trimestre anterior.

➤ **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“... En el cuarto trimestre de 2024, el gasto en horas extras aumentó en \$74.203.194 en comparación con el mismo periodo de 2023. Este gasto, al ser altamente variable, podría reducirse mediante una optimización de los horarios. Esto implica implementar estrategias para mejorar el aprovechamiento de las horas laborales dentro de la administración, reservando el pago de horas extras solo para los puestos estrictamente necesarios y situaciones obligatorias.

Como se observa en la tabla, el gasto de horas extras por seccionales durante el tercer trimestre de 2024 aumento en \$ 74.203.194 con respecto al mismo periodo del 2023. El aumento en algunos meses se debe también a algunos pagos adicionales de hora extras que no se habían liquidado en los meses trabajados y se incluyeron en los antes descritos. Por este concepto, se recomienda a cada una de las seccionales dar gestión a tiempo a la información de las horas extras para así poderlas incluir en el mes siguiente. Vale la pena mencionar que para efectos de liquidación y pago de las horas festivas y dominicales reportadas por los funcionarios, se realizan conforme al Art. 40 del Decreto 1042 de 1978, estas deben ser igual al doble de la remuneración correspondiente a un día ordinario de trabajo. Generando así, un mayor valor en el total del rubro de Horas Extras, recargos nocturnos, festivos y dominicales que reconoce mensualmente el instituto.

Es importante resaltar que el trabajo realizado durante estos días feriados es autorizado por las Gerencias Seccionales, quienes mensualmente emiten la programación de turnos a ejecutar por cuenta de los funcionarios adscritos a los diferentes puestos de control, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos que actualmente posee el ICA. En este sentido las acciones para racionalizar este reconocimiento están a cargo de los Gerentes Seccional y Lideres de cada uno de los procesos que le deben dar cumplimiento a la Política establecida por la Entidad: “POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS Y COMPENSATORIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PUESTOS DE CONTROL, PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS– PAPF” e instructivo Reconocimiento y liquidación de Horas Extras, Recargo Nocturno, Festivos y Dominicales “CÓDIGO: GITHSAF- I-038.”F”. (sic)

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable.**

“La variación en este rubro por valor de \$258.823.972,00 obedece al dar cumplimiento a la “Política para el reconocimiento y liquidación de horas extras, dominicales y/o festivos, recargos nocturnos y compensatorios en la prestación de servicios en puestos de control. Puertos, aeropuertos y pasos fronterizos – PAPF” expedida el 22 de abril del 2020. Por otra parte, las reubicaciones efectuadas en los distintos puestos de control.

El Instituto Colombiano Agropecuario realiza el pago de Horas Extras. Recargo Nocturno. Dominicales y Festivos, conforme con lo señalado en el artículo 36 del Decreto-Ley 1042 de 1978, donde sólo se autoriza el reconocimiento y pago de horas extras a los empleados públicos, siempre y cuando pertenezcan al nivel técnico hasta el grado nueve (09) o al nivel asistencial hasta el grado diecinueve (19), reconociendo un máximo de cincuenta (50) horas extras mensuales; si sobrepasa ese límite, lo restante se reconocerá en días compensatorios.

Para los servidores públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 14 del Decreto 1042 de 1978, se les podrá reconocer hasta cien (100) horas extras mensuales.

En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo puede otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal”.

7.1.1.3 Vacaciones

En la subcuenta 510701 “Vacaciones”, presenta **aumento del 215.25%**, para el cuarto Trimestre de 2024 en comparación con el mismo período de 2023, como se ilustra en el cuadro comparativo N° 3.

ANÁLISIS VACACIONES 510701					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 4.907.147.828,00	\$ 1.556.598.979,00	\$ 3.350.548.849,00	215,25%	↑

Cuadro No 3 Gastos por Vacaciones 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

➤ **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación**
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“..... La variación obedece a los registros de la nomina al cierre de la vigencia 2024, en el rubro de vacaciones, al registro de prestaciones sociales (Información suministrada en el informe del grupo de talento humano), como los registros realizados de manera automática de forma mensual. El Instituto reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.” (sic)

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“Representan los pagos obligatorios sobre la nómina del concepto de vacaciones de los funcionarios del Instituto, según información remitida por el Grupo de gestión del Talento Humano.

La variación de \$3.350.548.849,00, que presenta este rubro al cierre de la vigencia 2024, con una variación de 215,25% se refleja principalmente en el incremento salarial, los nombramientos y ascensos en la planta de carrera administrativa por el concurso nación 3 y el registro de la provisión prestaciones sociales.”

7.1.2 Modificación de planta de personal, estructura administrativa.

7.1.2.1 Planta de Personal

La planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022 se presentó modificación de la planta de personal del Instituto, la cual fue aprobada mediante el Decreto 091 de 2022 del 24 enero 2022 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprobó la creación de 308 nuevos empleos, conformando la planta de personal un total de 2.117 cargos.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, por medio del archivo anexo al correo electrónico del 28/03/2025, reporta que: “... No se han realizado modificaciones a la planta de personal y a la estructura administrativa durante los periodos 2023 y 2024”.

No hubo variación en el total de cargos autorizados entre ambos años (2.117), lo que refleja estabilidad estructural en las necesidades organizacionales.

Los cargos se encuentran distribuidos como se observa en el siguiente cuadro comparativo N° 4:

POR OCUPACIÓN DE LA PLANTA									
Descripción del empleo	A diciembre 31 de 2024			A diciembre 31 de 2023			Variación		
		%			%				
TOTAL PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA	2.117			2.117			0		
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1.615	76,29%		1.590	75,11%		25		
CARGOS VACANTES	502	23,71%		527	24,89%		-25		
TOTAL PLANTA DE PERSONAL TRANSITORIA	6			6					
VINCULACIÓN	AÑO 2024			AÑO 2023			VARIACIÓN		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Carrera Administrativa	1088	1087	1086	982	1061	1091	106	26	-5
Período de Prueba	25	27	34	160	77	38	-135	-50	-4
Libre Nombramiento y Remoción	29	29	29	33	33	33	-4	-4	-4
Nombramiento Provisional	456	461	466	380	406	428	76	55	38
Vacantes	519	513	502	562	540	527	-43	-27	-25
Planta transitoria	6	6	6	7	7	6	-1	-1	0

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS A 31 DE DICIEMBRE 2024		NÚMERO DE FUNCIONARIOS A 31 DE DICIEMBRE 2023	
		PORCENTAJE %		PORCENTAJE %
DIRECTIVO	50	3,10%	51	3,21%
ASESOR	6	0,37%	6	0,38%
PROFESIONAL	718	44,46%	703	44,21%
TÉCNICO	442	27,37%	444	27,92%
ASISTENCIAL	399	24,71%	386	24,28%
TOTAL	1615	1,00	1590	1,00

Fuente de Información: Cuadro N° 4 Elaboración propia a partir de información aportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, archivo en Excel 1.3. Base de datos

Términos clave:

- Planta de personal autorizada: Número total de cargos aprobados para la entidad.
- Planta de personal ocupada: Número de cargos efectivamente cubiertos por empleados.
- Cargos vacantes: Cargos autorizados, pero no ocupados.

La cantidad de cargos ocupados aumentó en 25 (de 1.590 en 2023 a 1.615 en 2024), con una variación relativa del 1,57% en la planta de personal ocupada entre 2023 y 2024, lo que indica un crecimiento moderado en la cantidad de personal contratado o mantenido en la empresa. Este aumento refleja una ligera expansión o estabilidad en el nivel de personal necesario para cubrir las operaciones de la organización.

La reducción de vacantes mejora la capacidad operativa de la entidad sin necesidad de expandir la estructura aprobada.

El cambio en la cantidad de cargos vacantes de 527 en 2023 a 502 en 2024, con una disminución de 25 vacantes, refleja una reducción en la brecha de personal no cubierto dentro de la entidad pública. Esta disminución en los cargos vacantes sugiere que, aunque aún existen vacantes por cubrir, la entidad ha logrado avanzar en el proceso de ocupación de la planta de personal.

Aunque la reducción es un avance, la cantidad de vacantes sigue siendo considerable (502), lo que podría afectar la capacidad de la entidad para cumplir con sus responsabilidades de manera óptima. Esto puede generar sobrecarga de trabajo en el personal existente y afectar la calidad de los servicios públicos ofrecidos.

Análisis por nivel jerárquico.

Al observar los datos de la planta de personal del Instituto para 2023 y 2024, se identifican variaciones en los distintos niveles jerárquicos, que, aunque son pequeñas en términos absolutos, reflejan tendencias en la gestión del personal. A continuación, se desglosan las variaciones por cada nivel jerárquico:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Directivo: En 2024, el número de directivos disminuyó de 51 a 50 (una disminución de 1 directivo). Esta ligera disminución se refleja en una caída porcentual del 3.21% al 3.10%. Esta reducción podría indicar un ajuste en los niveles directivos sin afectar significativamente la estructura organizativa.

Asesor: La cantidad de asesores se mantuvo estable, con 6 asesores tanto en 2023 como en 2024, aunque hubo una ligera disminución en el porcentaje de su participación, de 0.38% a 0.37%. Esta estabilidad sugiere que no ha habido grandes cambios en las necesidades de personal de asesoría, posiblemente reflejando una especialización o funciones de asesoría que no requieren crecimiento.

Profesional: El número de profesionales aumentó de 703 a 718, lo que representa un incremento del 2.14%. El porcentaje de profesionales dentro de la plantilla se mantuvo relativamente estable, subiendo ligeramente de 44.21% a 44.46%. Este aumento puede ser un reflejo de una mayor demanda de profesionales especializados dentro de la entidad, probablemente debido a la expansión de proyectos o nuevos requerimientos operativos.

Técnico: El número de técnicos disminuyó de 444 a 442, una variación mínima en términos absolutos, pero representó una caída porcentual de 0.55% en términos relativos (de 27.92% a 27.37%). La leve disminución podría sugerir una reducción en la necesidad de técnicos o una reestructuración que optimizó algunas áreas.

Asistencial: La planta asistencial creció de 386 a 399, lo que implica un aumento de 13 personas. Este aumento, que representa un crecimiento porcentual de 3.36% (de 24.28% a 24.71%), podría reflejar una mayor necesidad de personal en áreas de atención directa o servicios públicos, un aspecto clave en muchas entidades públicas.

Como estrategia para la cobertura de vacantes, la Subgerencia Administrativa y Financiera señala: “... Al respecto le informo que el plan estratégico ICA 2023-2026 tiene como meta transformar la capacidad de gestión institucional del ICA como fuente generadora de conocimiento, potenciando y promoviendo el talento humano del Instituto para que sea fuente de generación de conocimiento y permita responder y afrontar los retos y compromisos con el agro colombiano. Aunado a lo anterior, para el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, ha sido prioridad la provisión definitiva de los empleos vacantes de la planta de personal, en el marco de la formalización laboral y dignificación del empleo público, a través de procesos meritocráticos y con vocación de permanencia, teniendo como objetivo el fortalecimiento del talento humano al servicio del Estado, así como la provisión transitoria mediante encargo y/o nombramiento provisional
Acorde con lo señalado, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cuenta con dos (2) estrategias para proveer las vacantes en la planta de personal, así:

a) Provisión definitiva:

El Instituto Colombiano Agropecuario y la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribieron el Acuerdo No. 88 de 2023 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva

pertencientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”, modificado por el Acuerdo No 7 de 2024 “ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 Nación 6” y Acuerdo No. 16 de 2024 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre del 2023, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024, y se dictan otras disposiciones” dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, denominado Nación 6.

b) Provisión transitoria y/o temporal:

El Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera, adelanta el proceso de provisión transitoria mediante el derecho preferencial a encargo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y las Instrucciones para la provisión transitoria de empleos mediante el derecho preferencial a encargo de acuerdo lo establece el procedimiento denominado “PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO” Agotado el proceso para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo, no se logran cubrir las vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, podrán ser provistas de forma transitoria mediante nombramiento provisional.” (sic)

Relación con la austeridad y la eficiencia:

La incorporación de funcionarios en carrera administrativa, si bien conlleva mayores costos a largo plazo debido a los beneficios y la estabilidad que se les otorgan, resulta una estrategia acertada para asegurar una mayor productividad y eficiencia en la entidad pública. Esta inversión en capital humano calificado no solo fortalece el desempeño institucional, sino que también garantiza la continuidad de los servicios, la profesionalización del personal y la optimización de recursos a largo plazo. De esta manera, aunque los costos inmediatos puedan parecer elevados, los beneficios derivados de contar con un personal comprometido y altamente capacitado justifican plenamente el gasto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la organización y a la mejora de la calidad en la prestación del servicio.

Recomendaciones:

- Es fundamental definir indicadores específicos y cuantificables que permitan medir el impacto de la incorporación de funcionarios en carrera administrativa en términos de productividad, eficiencia y calidad del servicio. Estos indicadores deben ser

revisados periódicamente para asegurar que los objetivos de la transición se están cumpliendo y para realizar ajustes necesarios a tiempo.

- Durante los primeros seis meses de trabajo, se debe aplicar un sistema de evaluación continuo y detallado que permita identificar a los candidatos más aptos para garantizar que solo los empleados con el desempeño más alto accedan a la estabilidad laboral. Esto ayudará a evitar que la estabilidad laboral sea otorgada sin la comprobación de la capacidad y el compromiso de los nuevos funcionarios.
- Es clave implementar estrategias de desarrollo profesional y optimización de recursos para maximizar la eficiencia del personal que ingresa a la carrera administrativa. Esto incluye proporcionar capacitación continua, promover la mejora de procesos internos y establecer incentivos que motiven el rendimiento. De esta manera, se justifica plenamente el gasto en su permanencia, ya que el retorno de inversión en términos de productividad y calidad de servicio será significativo.
- Es fundamental continuar y perfeccionar los procesos de selección y evaluación como los de Nación 3 y Nación 6, asegurando que sean transparentes, objetivos y justos. Estos procesos deben revisarse y actualizarse periódicamente para adaptarse a los cambios en las necesidades de la entidad y garantizar que se mantengan altos estándares de calidad y transparencia en la gestión del talento humano.

7.1.3 Gastos Generales

A continuación, se analizarán las subcuentas con mayor participación:

7.1.3.1 Vigilancia y Seguridad

La subcuenta 511113 denominada “*Vigilancia y Seguridad*” al realizar la comparación del Cuarto Trimestre de 2024 con el mismo período de 2023, se presentó **aumento del 27.61%**, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo N° 5:

ANÁLISIS VIGILANCIA Y SEGURIDAD 511113					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 3.656.111.552,76	\$ 2.865.049.524,05	\$ 791.062.028,71	27,61%	

Cuadro No. 5 Gastos de Vigilancia y Seguridad 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

➤ **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“Para la cuenta de Vigilancia Y Seguridad; En el cuarto trimestre de la vigencia 2024, presenta una variación porcentual de 27.61%, con un incremento de \$791.062.028,71, respecto al trimestre de la vigencia 2023.

Esta cuenta presenta un incremento dado que en 2024 fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las vigencias futuras 2024-2025; en el mismo sentido se tuvo incremento en las tarifas de los servicios regulados desde el 1 de enero de 2024, así mismo

un incremento en la tarifa a partir del 15 de julio de 2024 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022; lo cual conlleva al incremento de la vigencia 2024, respecto al 2023, el contrato de vigilancia se suscribió con la empresa SEGURIDAD JANÓ LIMITADA.”.

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación de la cuenta presenta un incremento de 30,41%, debido al cambio de proveedor, aumento del costo de los servicios por cambio de vigencia, aumento en el uso de instrumentos tecnológicos como drones, prestación del servicio a nivel nacional, según contrato GGC-197-2023”.

- **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

Esquemas de seguridad. Informar si en el Instituto algún funcionario cuenta con el esquema de servicio de protección y escolta.

“La Entidad no maneja Esquemas de Seguridad para funcionarios”.

7.1.3.2 Materiales y Suministros

La subcuenta 511114 denominada “Materiales y Suministros” al realizar la comparación del Cuarto Trimestre de 2024 con el mismo período del 2023, se presentó un **incremento del 42,59%**, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo N° 6:

ANÁLISIS MATERIALES Y SUMINISTROS 511114					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 17.070.636.472,07	\$ 11.971.717.239,86	\$ 5.098.919.232,21	42,59%	

Cuadro No 6 Materiales y Suministros 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación que se presenta en este rubro corresponde a los suministros de materiales y suministros realizados por el grupo de control de activos y almacenes de elementos necesarios para atender la parte misional y de apoyo a la entidad como son: reactivos, toners, papelería etc”.

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“Se observa un incremento en cuarto trimestre de la vigencia 2024-2023 por valor de \$5.098.919.232,21, representada con una variación de 42.59%.

El movimiento de esta cuenta corresponde al control de los elementos de consumo establecido por el Grupo de Control de Activos y Almacenes el cual establece que todos los elementos de consumo deben ingresar primero a las cuentas del inventario 1514 – inventarios y que desde allí y se realizan los suministros que afectan este rubro según los requerimientos de las áreas misionales y de apoyo de la entidad. En este rubro se presenta

su mayor incidencia por los suministros de elementos de consumo, necesarios para cumplir la misión institucional, a través de los diferentes procesos misionales y de apoyo.

Estos suministros son controlados directamente por el grupo de gestión de control de activos y almacenes y reportado mensualmente al grupo de gestión contable para su registro afectando la cuenta del gasto (511114) desde la cuenta de inventarios (1514 – materiales y suministros), las seccionales más representativas Oficinas Nacionales Santander, Atlántico y Cesar”.

7.1.3.3 Mantenimiento

Se presentó **aumento del 74,00%**, para la subcuenta 511115 “Mantenimiento” al realizar la comparación del Cuarto Trimestre de 2024 con el mismo período de 2023, como se evidencia en el cuadro comparativo N° 7:

ANÁLISIS MANTENIMIENTO 511115					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 12.088.394.038,44	\$ 6.947.343.474,87	\$ 5.141.050.563,57	74,00%	

Cuadro No 7 Mantenimiento 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación en el saldo para la vigencia 2023-2024 por valor de \$7.282.828.597,84, se debe principalmente al reconocimiento por concepto de mantenimiento y conservación realizados por AGROSAVIA a los predios que se encuentra en calidad de arrendamiento por valor de \$ 2.018.225.104, por otra parte, a los registros realizados al contrato GGC-088-2024 por valor de \$927.201.538 por concepto de mantenimiento de laboratorios de la entidad, así mismo a las legalizaciones de los contratos de obra GGC-160-2023 por valor de \$740.578.767,44, GGC-165-2023 \$539.676.546,8 y GGC-157-2023 \$470.522.304,03 entre otros.”

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En el cuarto trimestre de la vigencia 2024 el rubro por concepto de Mantenimiento presenta una variación de \$5.141.050.563,57, con un incremento porcentual de 74%, en comparación al cuarto trimestre de la vigencia 2023 respecto registros contables.

Esta incidencia está relacionada directamente con los contratos de obra que suscritos en Instituto en la vigencia 2024 y ejecución de reservas presupuestales generadas de la vigencia 2023-2024. los cuales están registrados en la cuenta contable 161590 – Otras construcciones en curso, hasta tanto la obra sea terminada y con el informe final de la ejecución se indique que parte del contrato afecta los activos como mayor valor y que parte se debe registrar en el gasto.

Los valores más representativos para esta cuenta en la vigencia 2024, se detallan a continuación con los siguientes proveedores:

LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA, registro por valor de \$2.018.225.104,00.

INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS, por valor de \$908.980.366,00. Cuyo objeto del contrato: servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluida bolsa de respuestas de los medios isotermos (equipos de frío y calor) en los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico, Servicio de mantenimiento de cámara de tratamiento en frío del laboratorio nacional tratamientos cuarentenarios y servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del área de soporte.

CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP SAS BIC, por valor de \$927.201.538,00, según contrato GGC-088-2024, cuyo objeto: servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de biocontención del laboratorio nivel nsb3a y mantenimiento de calderas.

CONSORCIO DR ING, por valor de \$917.854.157,74. Según contrato GGC-136-2023.”.

7.1.3.4 Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el Cuarto Trimestre de 2024 presentó **aumento del 3,11%**, en comparación con el mismo período de 2023, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo N°. 8:

ANÁLISIS SERVICIOS PÚBLICOS 511117					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 1.992.679.919,00	\$ 1.932.535.677,00	\$ 60.144.242,00	3,11%	

Cuadro No 8 - Gasto por Servicios Públicos 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación de la cuenta presenta un incremento en un 16,16%, debido a que se ha presentado mayor uso en las instalaciones de las diferentes seccionales siendo los siguientes terceros los mas representativos, CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP, AIR-E S.A.S, CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS”.

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En este rubro se registran los pagos de las facturas por concepto de servicios públicos a nivel nacional como son acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones y los servicios de internet y canales de datos mediante el acuerdo de conectividad III.

Se observa un incremento en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$60.144.242,00, representada en una variación de 3.11%; con respecto al trimestre de la vigencia de 2023.

En la vigencia 2024, los pagos más representativos; se registran las facturas de los contratos con las empresas: ENEL COLOMBIA S.A E.S. P NIT 860.063.875, AIR-E S.A.S. NIT 901.380.930, REDEMAS SAS NIT 900.269.955 Y CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP NIT 901.380.949.

La variación que presenta esta cuenta al cierre de la vigencia 2024, se da como consecuencia de dos factores principales:

- a) El incremento en las tarifas de energía y agua por parte de algunas empresas prestadoras de servicios públicos, dado que, por el bajo nivel de los embalses en 2024 se redujo la oferta y aumentó la demanda energética y de agua potable, en consecuencia, aumentaron los precios de estos dos servicios.
- b) Se presentó un mayor consumo en varias oficinas locales y seccionales, dado que se presentaron altas temperaturas en la mayoría del territorio nacional, obligando a tener un uso constante de aires acondicionados y mayor hidratación; ambos factores generados por el fenómeno del niño, el cual se mantuvo todo el 2024.

Cabe aclarar, que es importante tener en cuenta que algunos cobros de servicios como alumbrado público y alcantarillado tienen relación de cobro proporcional al valor de la factura del servicio principal. Ej.: El valor de alumbrado público es un porcentaje del valor factura por consumo de energía, en consecuencia, si se realizó un incremento a la factura de energía, ese incremento también se verá proporcionalmente incrementado en el alumbrado público.”

7.1.3.5 Arrendamiento Operativo

La subcuenta 511118 denominada “Arrendamiento Operativo” al realizar la comparación del Cuarto Trimestre de 2024 contra el mismo período de 2023, presentó **disminución del 18,17%**, como se muestra en el cuadro comparativo N° 9:

ANÁLISIS ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 2.834.884.362,00	\$ 2.398.942.987,01	\$ 435.941.374,99	18,17%	↑

Cuadro No 9 Gastos de Arrendamiento Operativo 2024 vs. 2023 – Fuente: SIIF Nación II

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación**
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“... La variación de la cuenta presenta una disminución significativa debido que para la vigencia 2024 el Instituto en las oficinas del nivel central realizó un cambio de sede donde se obtuvo una disminución porcentual del %31,9 con el nuevo proveedor SOLINOFF CORPORATION S.A.S.”.

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“... Para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se presenta un incremento de \$435.941.374,99, respecto al trimestre comparativo de las vigencias 2024-2023, representada en una variación de 18.17%.

En el rubro de arrendamiento el contrato suscrito del arrendamiento de la sede de oficinas nacionales (Bogotá), con el proveedor SOLINOFF CORPORATION S.A.S. contrato GGC-001-2024, cuyo objeto: Contratar el arrendamiento del edificio Neopont 83, inmueble ubicado en la carrera. 20 no. 83-20 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual cuenta con la dotación completa de mobiliario, dotación y eléctrica para el correcto funcionamiento de las oficinas nacionales del ICA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Igualmente, por este rubro se incluyen los arrendamientos a nivel nacional de los bienes inmuebles que el Instituto requiere para su funcionamiento como son oficinas y bodegas, así como los pagos por concepto de alquiler de vehículos, a los funcionarios que prestan servicio en las áreas misionales del Instituto a nivel nacional. Resolución 003206 del 4 de octubre de 2010”. (sic)

- **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“A diciembre 2023 se ejecutó intervención física en 3 sedes Cesar y Laboratorio LANIP, y en la vigencia 2024 finalizó la ejecución de 16 mantenimientos en las sedes Boyaca, Casanare, Arauca, Santander, Sucre, Córdoba, Meta, Quindío, Risaralda, Caldas, Tibaitatá, Fundación, La Dorada, Estación de Cuarentena San Jorge (Soacha), Atlántico (LDV y LDF) y Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario, que fueron contratados en la vigencia 2023. Para un total de 18 mantenimientos de bienes inmuebles.

A diciembre 2024 se ejecutó intervención física en 3 sedes CITAG, Laboratorio LANIA y Boyaca; para la vigencia 2025 se están finalizando 11 mantenimientos en las sedes Garagoa, El Banco LDV, Fundación LDV, Caqueza, Choconta, Girardot, Ubaté, Zipaquirá, Cesar fase II, Yopal LDV y Chiriguana, que fueron contratados en la vigencia 2024. Para un total de 14 mantenimientos de bienes inmuebles.”. (sic)

Comentario OCI: Aunque lo solicitado a la Subgerencia Administrativa y Financiera, identificado como el punto 5, hace referencia al “Implementación de medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto; Realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.”, la respuesta proporcionada se limitó únicamente al aspecto relacionado con el mantenimiento, sin abordar los otros elementos mencionados en la solicitud, como el arrendamiento, el cambio de sede ni la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

7.1.3.6 Viáticos y Gastos de Viajes

Analizada la información obtenida de SIIF Nación II, se presentó **incremento del 24,16%**, para la subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” entre el Cuarto Trimestre de 2024 con respecto al período de 2023, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo N° 10:

ANÁLISIS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE 511119					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 7.610.305.202,72	\$ 6.129.518.634,25	\$ 1.480.786.568,47	24,16%	

Cuadro No 10 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2024 vs. 2023 – Fuente: SIIF Nación II

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación**
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“...La variación de la cuenta se genera debido a que en la vigencia 2024 se registró mayor valor pagado de ordenes presupuestales asociadas al concepto de remisiones por concepto de viaticos, de igual manera el valor registrado por concepto de legalización de anticipos de viaticos es mayor en la vigencia actual frente a los montos registrados en la vigencia anterior, como resultados del incremento salarial para funcionarios y el incremento en el valor de los honorarios a contratistas”.(sic)

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“El cuarto trimestre comparativo de las vigencias 2024-2023, presenta un incrementación del 24.16%, equivalente a \$1.480.786.568,47.

Por este rubro contable se registra el desplazamiento de los funcionarios de los diferentes proyectos a nivel nacional, tales como proyectos de brucelosis y tuberculosis bovina, visitas a puestos de control, puestos fronterizos, vigilancia sanitaria a plagas de control oficial en cultivos frutales, supervisión de soca de algodón, controles al caracol gigante africano, entre otros, los cuales requieren desplazamientos al área correspondiente para la realización de las funciones de inspección, vigilancia y control sanitarios; así como la participación de la entidad en eventos internacionales.

Toda vez que para la vigencia 2024 se continuo con las actividades de desplazamientos y comisiones de servicios para atender a nivel nacional e internacional, reuniones y/o eventos masivos propias de la misionalidad de la entidad. Adicionalmente, el incremento presentado en este rubro es concordante con el aumento salarial establecido para los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario, por el incremento de los servicios personales los cuales son la base para la liquidación de los viáticos y por el incremento del número de contratistas para la vigencia 2024.

Procedimentalmente el reconocimiento de los viáticos, en relación con la programación, solicitud, aprobación y legalización de las comisiones de servicio, se aplican medidas de austeridad y la política de cero papel, mediante el trámite electrónico a través del aplicativo “Sistema de captura de información Administrativa y Financiera – SCIAF”, dando aplicación a la resolución 00005195 del 8 de mayo de 2017, por medio de la cual se reglamentan las

comisiones de servicios, pago de viáticos y demás gastos de viaje de los funcionarios y contratistas de servicios personales del ICA, contribuyendo también con la reducción de los tiempos de trámite, en aplicación del decreto anual de viáticos.”

7.1.3.7 Impresos, Publicaciones, Suscripciones, Afiliaciones

La subcuenta 511121 “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” presentó **incremento del 104,30%** al realizar comparación entre el Cuarto Trimestre de 2024 y el mismo período de 2023, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 11:

ANÁLISIS IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, AFILIACIONES 511121					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 1.326.440.409,39	\$ 649.247.282,49	\$ 677.193.126,90	104,30%	

Cuadro No 11 Gasto por Impresos y publicaciones 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación**
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“... La variación de la cuenta se genera principalmente a que en la vigencia 2024 ya no se encuentra activo el contrato de mayor incidencia de la vigencia 2023 cuyo objeto fue la renovación de créditos para complementar los servicios del Instituto Colombiano Agropecuario en la nube pública azure y suscripción anual de gobierno para los servicios microsoft”.

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En este rubro se observa un incremento de \$677.193.126,90, entre los trimestres comparativos, equivalente a 104.30%, En este rubro se registra lo corresponde a los registros mensuales de las amortizaciones y registros de pago por suscripción del ICA, como también por concepto de membresías, con diferentes organismos Nacionales e Internacionales, entre las que se encuentran registrados en la vigencia 2024:

- OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES – OIE,
- INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION – ISTA,
- UNION DE BANCOS SUIZOS,
- IMPRENTA NACIONAL DE
- ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA”.

- **Explicación Oficina Asesora de Comunicaciones:**

“Elaboración de procedimientos de contratación aplicando la normativa respectiva. Implementación del PEC para lograr las metas establecidas a través de la gestión sin requerir inversión en publicidad.

Implementación de la Ley 2345 mediante lineamientos dados en nuestro MIV.

906 noticias en free press en este trimestre, logrando un importante ahorro para la entidad en gasto de publicidad.” (sic)

7.1.3.8 Comunicaciones y Transportes

La subcuenta 511123 “Comunicaciones y Transportes” presentó **aumento del 53,62%**, al realizar comparación entre el Cuarto Trimestre de 2024 y el mismo período de 2023, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo N° 12:

ANÁLISIS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE 511123					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 3.729.786.768,89	\$ 2.427.909.948,00	\$ 1.301.876.820,89	53,62%	↑

Cuadro No 12 Gastos de Comunicaciones y Transporte 2024 vs. 2023 – Fuente: SHF Nación II

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación que presenta esta cuenta se genera por: el mayor número de personas contratadas en la vigencia 2024 a las cuales se les reconocen pagos por desplazamiento, la nivelación de honoración con respecto a otras entidades del sector, por el incremento de las actividades misionales y de apoyo a la gestión.” (sic)

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En los trimestres comparativos de las vigencias 2024-2023, se observa un incremento por valor de \$1.301.876.820,89 en el rubro de comunicación y transporte, estos son los gastos atribuibles a los registros por concepto de desplazamiento de los contratistas de conformidad con las cláusulas establecidas en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

Al cierre de la vigencia 2024, los registros más representativos: con la empresa NOVATOURS LTDA, NIT 800003442, según contrato GGC 009-2024; objeto del contrato Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para directivos, funcionarios y contratistas, en cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad y servicios POSTALES NACIONALES S.A.S, NIT 900062917, según contrato GGC 005-2024; objeto del contrato Servicio de mensajería y transporte para las 32 gerencias seccionales y oficinas nacionales.

Con relación a los canales de comunicación externa, se tiene la página WEB, disponible para todos los usuarios internos y externos del Instituto y en la comunicación interna, el Instituto cuenta con correo electrónico, Intranet. La entidad suscribió los acuerdos marco de conectividad y centro de datos nube privada, los cuales permiten reducir los costos asociados a estos servicios y mejorar las condiciones técnicas de los mismos.”

7.1.3.9 Combustibles y Lubricantes

La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el Cuarto Trimestre de 2024, presentó **disminución del 6,81%**, con respecto al período de 2023, como se presenta el cuadro comparativo N° 13:

ANÁLISIS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 511146					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 370.140.971,28	\$ 397.195.489,24	(27054517,96)	-6,81%	↓

Cuadro No 13 Gasto por Combustibles y lubricantes 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En este rubro se observa una disminución entre el cuarto trimestre de las vigencias 2024-2023, por valor de \$27.054.517,96.

Los proveedores registrados en la vigencia 2024, son los siguientes: la empresa BIGG PASS S.A.S NIT 800112214, con la orden de compra (O.C 123832), con el objeto, suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas del nivel nacional en ciudades que tengan cobertura en el acuerdo para suministro de combustible en la categoría C, ORGANIZACION TERPEL S.A NIT 830095213 con orden de compra (O.C 123830) ,según objeto: suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de pertenecientes a Oficinas Nacionales y seccional Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre. Y PLUXEE COLOMBIA S.A.S. NIT 800219876, con la orden de compra (O.C. 136633), según objeto contratar el suministro de combustible categoría c, para el parque automotor y plantas eléctricas del ICA con cobertura a nivel nacional.”.

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:**

“... La variación de la cuenta presenta un incremento 28,82% debido al registro de los proveedores de combustibles para los vehículos del instituto, por el incremento del parque automotor y el incremento el valor del combustible ya que los vehículos son a gasolina, las significativos BIG PASS S.A.S, PLUXEE COLOMBIA S.A.S., ORGANIZACION TERPEL S.A..LEAR”. (sic)

7.1.3.10 Honorarios

La subcuenta 511179 “Honorarios” tuvo **incremento del 55,41%**, en el Cuarto Trimestre de 2024 con respecto al mismo período de 2023, como se muestra en el cuadro comparativo N° 14.

ANÁLISIS HONORARIOS 511179					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 40.838.422.351,04	\$ 26.277.516.758,32	\$ 14.560.905.592,72	55,41%	↑

Cuadro No 14 Gasto por Honorarios 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“... La variación que presenta esta cuenta en 71.52% se genera por: el mayor número de personas contratadas en la vigencia 2024, la nivelación de honoración con respecto a otras entidades del sector, por el incremento de las actividades misionales y de apoyo a la gestión”. (sic)

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En esta cuenta se registran los gastos por concepto del pago a contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la misión institucional y a los procesos administrativos.

En el cuarto trimestre de la vigencia 2024 este rubro presenta un incremento significativo de \$14.560.905.592,72, con una variación porcentual de 55.4%; respecto a la vigencia 2023 lo anterior teniendo que:

De acuerdo con la información recibida por el grupo de gestión contractual indica:

“Como contexto el año 2023 fue un año atípico en la contratación de prestación de servicios, pues el número de contratos celebrados en la vigencia (3.788) es bastante parecido al 2024 (3.848). Esto ocurrió porque durante el año 2023 el Instituto dio cumplimiento a lo dispuesto en la circular conjunta 100-005 2022 expedida por El Departamento Administrativo para la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, en donde se estableció que este tipo de contratación debía hacerse inicialmente por un tiempo de duración de 4 meses mientras las Entidades empezaban el ejercicio de formalización de planta. Luego de finalizado ese periodo y si persistía la necesidad podía volverse a realizar el contrato de prestación de servicios.

Siendo así, una persona podría tener hasta dos contratos durante el mismo año, uno por el primer semestre, y el otro por el segundo semestre, por eso, aunque el número total de contratos celebrados fue de 3.848, lo cierto es que en realidad solo fueron contratadas 2.706 personas en el año. Por tanto, el número importante a tener en cuenta es el de

contratistas y no de contratos, pues como se explicó este si se toma en cuenta el número de contratos puede sobredimensionar la cantidad de personal que prestaba sus servicios a la entidad.

En consecuencia, esta situación hizo aumentar el número de contratos celebrados de la vigencia 2023, pero con una asignación presupuestal inferior comparado con la vigencia 2024, precisamente por el mismo hecho, porque adelantar un proceso de contratación bajo las normas de la Ley 80 de 1993 requiere el adelantamiento de todos los trámites administrativos necesarios para su celebración lo que pudo retardar en algunos casos su suscripción y generando con ello rezagos pues no es número inferior tramitar más de 2.500 contratos de forma simultánea.

Adicional a lo anterior, el escenario del 2024 fue completamente diferente, pues al haberse aprobado el nuevo Plan Estratégico 2023-2026 "ICA Más Cerca del Campo", se requirió

fortalecer las áreas para que pudieran llevar a cabo las actividades y objetivos previstos en el. En ese sentido se programó un aumento algún porcentaje de contratistas con el fin de fortalecer la capacidad institucional para responder a nuevos programas como el extensionismo, tecnologías de la información, bienestar, entre otros, así como nuevo personal en las seccionales para apoyo en los programas técnicos.

De otro lado, se expidió la Resolución No. 00019365 del 26 de diciembre de 2023 mediante la cual se actualizó la tabla de honorarios del ICA, pues desde el 2019 no se había generado actualización del IPC, lo que hizo necesario ajustar los valores de los honorarios generando un impacto en el rubro de honorarios del Instituto; para los valores de referencia por categoría se hizo un análisis comparativo de lo observado en el sector, particularmente, lo establecido en el Ministerio de Agricultura, la ANT y UPRA, así como el DNP.

Conforme lo anterior, la contratación del año 2024 por lo menos para los recursos de inversión se realizaron por toda la vigencia, entonces esto supone una mitigación en la existencia de rezagos presupuestales, pues se comprometió desde inicio del año el total de los recursos de inversión y por eso se ve un incremento significativo si se compara solo el segundo trimestre del año, pues es claro que para esa época el impacto de compromisos a todas luces en el 2023 era inferior por los escenarios explicados en párrafos anteriores.

Por último, resulta necesario aclarar que como se explicó con anterioridad, el año 2023 fue atípico y por tanto no puede tomarse como referente o base medible para compararlo con el año 2024, pues el monto total pagado por el rubro de honorarios resulta inferior a lo que se ha gastado en este rubro en los últimos 5 años, aunque a nivel de cantidad de contratos resulta ser muy superior. (...)

- **Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:**

“Se adjunta cuadro comparativo 2023, 2024 en formato Excel, denominados: “3.1. Trimestre 2023” “3.1. Trimestre 2024”

Comentario OCI: Al revisar los documentos descritos por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se hallan dos archivos independientes: “3.1. Trimestre 2023” y “3.1. Trimestre 2024. No se encuentra la información en forma comparativa, ni comentarios sobre las variaciones.

7.1.3.11 Servicios

La subcuenta 511180 “Servicios” presentó **aumento del 41,91%**, en el Cuarto Trimestre de 2024 con respecto al mismo período de 2023, como se muestra en el cuadro comparativo N° 15.

ANÁLISIS SERVICIOS 511180					
PERÍODO	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN		TENDENCIA
	VALOR	VALOR	\$	%	
TRIMESTRE IV	\$ 18.976.832.648,81	\$ 13.372.429.862,22	\$ 5.604.402.786,59	41,91%	↑

Cuadro No 15 Gasto por Honorarios 2024 vs. 2023 – Fuente: SIF Nación II

- **Explicación según Informes en el CHIP Contaduría General de la Nación**
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS:

“... La variación que presenta este rubro por concepto de Servicios, se ve reflejado principalmente en el registro con los proveedores: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL por valor de \$11,924,425,158,03 y UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, con orden de compra O.C (120128) VF; según objeto del contrato ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD III.”

- **Explicación Grupo de Gestión Contable:**

“En el cuarto trimestre de la vigencia 2024 el rubro por concepto de servicios reporta un incremento por valor de \$5.604.402.786.59, con una variación porcentual de 41.91%. A continuación, se detallan las empresas valores más representativos:

ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, contratos GGC-031-2024, GGC-032-2024, GGC-043-2024, según objeto: Apoyar el fortalecimiento y renovación de la infraestructura tecnológica a nivel nacional del ICA, Servicio de centro de operaciones de seguridad (soc). y Prestar los servicios asociados a la transformación digital para procesos de campo del instituto colombiano agropecuario.

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURYLINK, con orden de compra O.C (120128) VF; según objeto del contrato adquisición de servicios de conectividad III. 00”.

7.1.4 Link Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024.

Explicación Subgerencia Administrativa y Financiera:

“Se comparte el link de la sede electrónica del Instituto Colombiano Agropecuario – iCA donde reposa el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024:

<https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadaplade-austeridad-del-gasto>”.

8. CONCLUSIONES

- Se observa un aumento significativo en el gasto por sueldos de personal, horas extras y vacaciones, con variaciones notables del 11.50%, 64.71% y 215.25%,

respectivamente, entre el cuarto trimestre de 2024 y 2023. Estos aumentos están relacionados principalmente con la incorporación de nuevos empleados en la planta de carrera administrativa, el cumplimiento de las políticas de pago de horas extras y los registros de prestaciones sociales, lo que refleja una gestión orientada a la consolidación de la fuerza laboral.

- A pesar de la reducción en los cargos vacantes y el aumento en el personal ocupado, persisten 502 vacantes que, si bien se han disminuido, aún afectan la capacidad operativa óptima de la entidad. No obstante, la estrategia de provisión de vacantes, tanto de manera definitiva como transitoria, apunta a una resolución progresiva de este desafío.
- El gasto en horas extras aumentó en un 64.71% en comparación con el mismo periodo de 2023, lo que refleja un cumplimiento de las políticas para el reconocimiento de horas extras en puestos de control. Sin embargo, este aumento puede indicar una falta de optimización en los horarios laborales, lo que podría generar una carga adicional en el presupuesto.
- Para la vigencia 2024 no se observan directrices internas que proporcionen lineamientos claros en cuanto a la austeridad del gasto, conforme a lo estipulado en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.
- Para este trimestre, se cumple con la elaboración y publicación del Plan de Austeridad del Gasto en la sede electrónica del Instituto, en atención a lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.
- La Subgerencia Administrativa y Financiera no cumplió con la entrega completa de la información solicitada en el informe de austeridad, específicamente en lo que respecta a los puntos relacionados con el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. La respuesta recibida solo abordó parcialmente el tema del mantenimiento, dejando sin respuesta los otros elementos requeridos.
- La solicitud de información a la Subgerencia Administrativa y Financiera se realizó el 05/03/2025 con plazo inicial de entrega el 11/03/2025, sin embargo, el retraso en su recepción (28/03/2025 15:14 horas) afectó negativamente el proceso de análisis, limitando la capacidad de llevar a cabo una evaluación exhaustiva y oportuna de los datos. El no cumplir con los plazos establecidos pone en evidencia una falta de coordinación o posibles deficiencias en el manejo de la información, lo cual podría generar inconvenientes en los procesos administrativos y operativos.
- La omisión de información relevante puede reflejar un posible riesgo en la gestión de recursos, lo cual podría generar problemas a nivel de transparencia y control de los gastos institucionales, contraviniendo las directrices de austeridad.
- La no entrega de los comentarios sobre las variaciones puede generar dudas respecto a la transparencia y la rendición de cuentas del área, lo que podría afectar la evaluación general del cumplimiento de las políticas de austeridad y gestión eficiente de los recursos.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

Se considera importante tener presentes los rubros establecidos para el cumplimiento de los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en los temas de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2024, así:

- Evaluar más a fondo la necesidad de optimizar el uso de horas extras a través de la reestructuración de horarios y turnos laborales, reservando el pago de horas extras únicamente para los puestos y situaciones esenciales, considerando que el aumento en las horas extras responde a un ajuste salarial y la ampliación de la planta. La implementación de una política más rigurosa de control de horas extras podría generar ahorros significativos.
- Agilizar los procesos para cubrir las vacantes restantes, utilizando la política de encargo y una vez agotado el recurso, con nombramientos en provisionalidad. Esto permitirá no solo mejorar la eficiencia operativa sino también reducir la carga de trabajo del personal actual, lo que puede generar un aumento en la productividad y mejorar la calidad del servicio público.
- A pesar de los aumentos en los costos inmediatos, como los sueldos y las horas extras, la estrategia de proveer cargos a través de procesos meritocráticos y el fortalecimiento de la carrera administrativa permite contar con un personal más capacitado y comprometido. Esto favorece la mejora de la eficiencia operativa a largo plazo, lo cual es esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades reales de conservación de las instalaciones y equipos. Se deben priorizar los proyectos de mantenimiento más urgentes y revisar la ejecución de los contratos de obra, asegurando que los costos sean justificados y que se cumplan en los plazos establecidos.
- Implementar estrategias para reducir el consumo de servicios públicos, como la optimización de la climatización en las seccionales y el fomento de hábitos responsables en el uso de agua y energía. Además, es clave revisar las facturas con las empresas proveedoras de servicios públicos para evaluar si se pueden obtener tarifas más competitivas, reclasificación de categorías o alternativas más económicas.
- Implementar de manera integral en circulares internas las acciones orientadas a promover la reducción del gasto, basándose en los datos presentados en la tabla número 33, 'Incrementos Superiores al 10% III Trimestre 2024 vs. 2023 – Fuente: SIIF Nación II'. Esto resulta especialmente relevante, dado que, con corte al 31 de diciembre de 2024, se evidencian incrementos sustanciales en comparación con el año 2023.
- Promover una cultura organizacional basada en la eficiencia y el uso responsable de los recursos públicos, involucrando a todos los niveles de la entidad en la identificación de áreas de mejora.
- Dar cumplimiento a la Formulación del Plan Anual de Austeridad del Gasto para cada vigencia fiscal, en el sentido de integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - NIIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno” y el Artículo 24. “Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento”.

- Es fundamental hacer extensivas, a nivel de toda la Entidad, las campañas orientadas al uso eficiente de recursos como la energía, el agua, el papel y la protección del medio ambiente, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril de 2024, titulada 'Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua'. Estas campañas deben ser implementadas de manera integral y constante, con el fin de sensibilizar a todos los colaboradores sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles que no solo contribuyan a la reducción de costos, sino también a fortalecer el compromiso institucional con la preservación de los recursos naturales y el cumplimiento de las políticas de austeridad.
- Aplicación del Decreto 1045 de 1978, en su artículo 13 señala: *“De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”*, por lo que se recomienda establecer al inicio de cada vigencia, un plan anual de vacaciones Decreto 0199 del 2024 - Artículo 4°, Horas extras y vacaciones *“.... Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.
- Reiterar que se cumpla estrictamente el procedimiento y los lineamientos frente a la programación de comisiones y su correspondiente solicitud, mediante mensajes, campañas al interior del ICA, con el fin de prevalecer la austeridad en el gasto. Al realizar estos procesos debidamente programados, incidirá favorablemente en el costo de tiquetes aéreos, entre otros.
- Reforzar mediante campañas de sensibilización las buenas prácticas de reciclaje y reutilización de elementos de oficina, promoviendo la sostenibilidad ambiental del Instituto.
- Acatar lo dispuesto en la circular externa 019 del 12 de julio 2024 Ministerio de Hacienda *“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024”* y la Ley 2155 del 2021 Artículo 19°. **PLAN DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO:** *“..... Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá presentar junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta a que se refiere el presente artículo”*.
- Contar con alternativas, estrategias para que las Gerencias Seccionales al realizar los respectivos registros en el Sistema de Información Diamante, realicen los comentarios que indiquen el motivo de las variaciones relevantes (de disminución o incremento) en servicios públicos, mantenimiento de vehículos, arrendamientos, de modo que al ser consultados faciliten su análisis.
- Continuar con las labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar el incremento y así dar cumplimiento al Decreto 0199 del 2024 - Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad: *“Los planes internos de*

austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.

- Evitar retrasos en la entrega de la información a la Oficina de Control Interno, que afecten la ejecución de los análisis y la toma de decisiones. Es esencial que todos los involucrados en el proceso de entrega de la información respeten los plazos establecidos.
- Se ha evidenciado que en las respuestas de la solicitud de información, las áreas no cumplen con la entrega completa de la información, como por ejemplo: en lo que respecta a los puntos relacionados con el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. La respuesta recibida solo abordó parcialmente el tema del mantenimiento, dejando sin respuesta los otros elementos requeridos. demás, no se incluyen comentarios sobre las variaciones, lo que limita el análisis correspondiente.
- Tener presente la responsabilidad del Instituto en el cumplimiento de las normas y Directivas Presidenciales en cabeza del Representante Legal, para lo cual, se recomienda continuar con el análisis permanente y la toma de medidas ante variaciones significativas en el gasto de los rubros indicados por la Presidencia de la República, así mismo, evaluar los resultados arrojados y tomar las medidas que considere pertinentes de acuerdo con cada caso.
- Contemplar lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012, en cuanto hace referencia a que: “... *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas*”.

De la manera anteriormente expuesta, se presenta el Informe sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Colombiano Agropecuario, para el Cuarto Trimestre del año 2024 comparativo con el mismo período del 2023, y se solicita sean enviadas las acciones que se implementen, para seguimiento de la Oficina de Control Interno.



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: *Juan Fernando Palacio Ortiz*

Elaboró: *Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno*